



## INFORME DE FISCALIZACIÓN

### PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

PACEL S.A.

DFZ-2022-1195-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	

**DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**  
**USO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PREEMERGENCIA**

**1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.**

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
PACEL S.A.	85.067.800-6	ELABORACION Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS - VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CA	AV. RAMÓN PICARTE Nº2809, VALDIVIA.

**2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.**

<b>Instrumento</b>	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, Pre - Emergencia polígono B.		
<b>Tipo de Actividad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
<b>Fecha de la Actividad</b>	<b>Organismo encargado</b>		<b>Organismo Participante</b>
28/05/2022 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.		-

**3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.**

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Sin solicitud de documentos	-	-	-

#### 4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p><b>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64:</b></p> <p>Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p><b>b)</b> <i>En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</i></p> <p><b>iv.</b> <i>Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs., del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm<sup>3</sup> de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</i></p> <p><b>c)</b> <i>En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Emergencia, se tomarán las siguientes acciones:</i></p> <p><b>iv.</b> <i>Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs., del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 20 mg/Nm<sup>3</sup> de material particulado. Esta medida se aplicará en todas las zonas territoriales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. A las 18:45 hrs del día 28 de mayo de año 2022, se ejecutó fiscalización a la UF Cecinas Pacel S.A., se le explicó al Sra. Maricela Castillo, guardia de seguridad del recinto, el objeto de la fiscalización, que consistió en verificar el estado operacional de las calderas, en el marco de episodios críticos del Plan de Descontaminación de la ciudad de Valdivia.</li> <li>b. Se deja constancia que el día 28 de mayo del 2022, hay pronóstico de Pre - Emergencia en polígono B, según Resolución N°448, de fecha 27 de mayo 2022, de la Delegación Presidencial de la región de los Ríos.</li> <li>c. Se fiscalizó en las dependencias de PACEL S.A. dos calderas a leña, del tipo industrial, que se detalla a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caldera a Leña N°1, de potencia mayor a 75 kWt, marca Servimet, de presión máxima de trabajo de 75 kg/cm<sup>2</sup>.</li> <li>- Caldera a Leña N°2, de potencia mayor a 75 kWt, marca Thermo vapor, de presión máxima de trabajo de 7 kg/cm<sup>2</sup>.</li> </ul> </li> <li>d. Los registros del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua son N°287 y N°206 respectivamente.</li> <li>e. Ambas Calderas a leña al momento de la inspección, día 28 de mayo 2022, se encontraban apagadas.</li> <li>a. Se toman registros fotográficos al momento de la inspección.</li> </ul>

## 5. REGISTROS FOTOGRAFICOS

Registros	
	
	

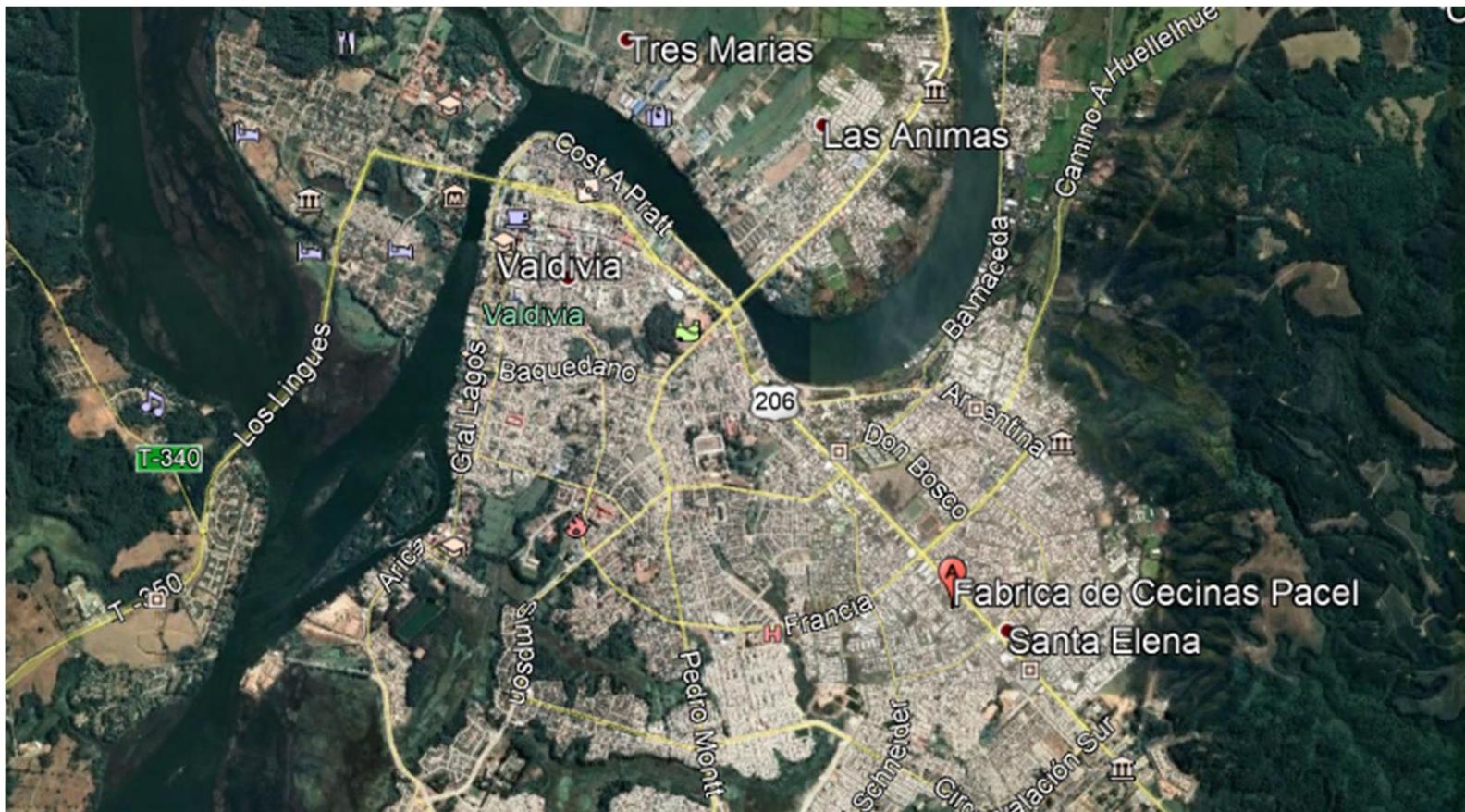
Fotografía 1.

**Descripción medio de prueba:** Fotografía Calderas N°1 a leña y ficha técnica, utilizada en dependencias de Pacel S.A. en Valdivia.

Fotografía 2.

**Descripción medio de prueba:** Fotografía Caldera N°2 a leña y ficha técnica, utilizada en Pacel S.A. en Valdivia.

## 6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



## 7. CONCLUSIONES.

En el marco de actividades de fiscalización ambiental por Plan de Descontaminación de la comuna de Valdivia (D.S. N° 25/ 2016 MMA) según Programa de fiscalización de PDA Valdivia año 2022 (Res. Ex. N° 2740/2021 de la SMA), se fiscalizó a la Unidad Fiscalizable “Pacel S.A.” ubicada en Avenida Picarte N°2809 de la ciudad de Valdivia, durante la inspección se pudo constatar el día 28 de mayo del año 2022, la existencia en las dependencias de la UF fiscalizada dos calderas a leña, del tipo industrial, con potencia mayor a 75 kWt. Una marca Servimet, de presión máxima de trabajo de 75 kg/cm<sup>2</sup>, y la otra marca Thermo vapor, de presión máxima de trabajo de 7 kg/cm<sup>2</sup>, ambas calderas tienen una potencia superior a 75 kWt. Los registros del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua son N°287 y N°206 respectivamente, las cuales **al momento de la inspección se encontraban apagadas**, cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a pre- emergencia ambiental, polígono B, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°448, de fecha 28 de mayo 2022, de la Delegación Presidencial de la región de los Ríos.

## 8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 28 de mayo del 2022.